

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,60.

GACETA DE MADRID

ULTIMADO Á LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA ANTERIOR, SÁBADO

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden nombrando el Tribunal que ha de formar el cuestionario, disponer lo referente al examen de los Cronistas Reyes de Armas de S. M. y juzgar de la aptitud de los mismos para expedir certificaciones en materia de nobleza, genealogía y escudos de armas.—Página 613.

Ministerio de Hacienda:

Real orden habilitando la playa La Rella, del término municipal de Mazarrón (Murcia) para embarcar y desembarcar por cabotaje y exportación, esparto y productos elaborados en la fábrica Santa Inés, de la propiedad de D. Francisco Javier Hernández Izquierdo.—Página 614.

Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos concenciosos.—Anunciando el fallecimiento en Montevideo del súbdito español Che Puigarán y Picó.—Página 614.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso á los navegantes.—Grupo 19.—Página 614.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores.—Página 616

Relación de los expedientes relativos á pensión de Montepío resueltos recientemente en sentido negativo por esta Dirección General y de cuyos reclamantes se ignora el domicilio.—Página 616.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General de Primera enseñanza.—Anunciando á concurso de traslado la provisión de la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Avila.—Página 616.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, Compañía arrendataria de las salinas de Torrevieja, Canal de Isabel II y Banco de España (Pon-tevedra).

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

HACIENDA.—Subsecretaría.—Inspección general.—Estado demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas durante los meses de Enero á Julio del corriente año.

Intervención general de la Administración del Estado.—Estados de la recaudación líquida obtenida durante el mes de Julio próximo pasado.

FOMENTO.—Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.—Estado demostrativo de las enfermedades infecciosas contagiosas que han atacado á los animales domésticos en España durante el mes de Junio del año actual.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Con arreglo á lo prevenido en el artículo 2.º del Real decreto de 29 de Julio último sobre designación del Tribunal que bajo la digna presidencia de V. I. ha de formar el Cuestionario, disponer lo referente al examen de los Cronistas Reyes de Armas de S. M. y juzgar de la aptitud de los mismos para expedir válidamente certificaciones en ma-

teria de nobleza, genealogía y escudos de armas,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que como Vocales del referido Tribunal, en virtud de propuestas formuladas, respectivamente, por la Real Academia de la Historia, por la Junta de gobierno del Ilustre Colegio Notarial de Madrid y por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, formen parte de aquél:

El Excmo. Sr. D. Francisco Fernández de Bethencourt, individuo de número de las Reales Academias Española de la Lengua y de la Historia, Censor de esta última Corporación.

El Sr. D. José Menéndez y de Parra, Notario de esta Villa y Corte; y

El Sr. D. Juan Menéndez Pidal, individuo de número de la Real Academia Española, electo de la Real de la Historia, Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y Director del Archivo Histórico Nacional.

2.º Que en calidad de persona de reco-

nocida competencia en aquellas materias forme también parte de dicho Tribunal, en concepto de Vocal del mismo, el señor D. Fernando Suárez de Tangil y de Angulo, Doctor en Derecho, Secretario de la Diputación de la Asamblea de la Inclita y Soberana Orden Militar de San Juan de Jerusalén (Lengua de España), Oficial técnico, por oposición, de este Ministerio, excedente; Oficial Letrado del Consejo de Estado.

3.º Que desempeñe con voz y voto las funciones de Secretario del expresado Tribunal el Sr. D. Pío Ballesteros y Alava, Doctor en Derecho, Profesor de la Universidad Central; Oficial segundo, por oposición, del Cuerpo técnico de la Subsecretaría del digno cargo de V. I.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 28 de Agosto de 1915.

BURGOS Y MAZO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia en que el vecino de Mazarrón (Murcia) D. Francisco Javier Hernández Izquierdo solicita, como propietario de la fábrica de espartería nombrada Santa Inés, situada en la playa de La Rella, á tres kilómetros del puerto de Mazarrón, que se habilite dicha playa para el embarque y desembarque de esparto y de los productos de su fábrica en régimen de cabotaje y exportación:

Resultando que el interesado funda su petición en que el camino que une la citada playa de La Rella con el puerto de Mazarrón es un arenal de muy difícil tránsito y costoso transporte, perjudicando estas circunstancias el desenvolvimiento de su industria:

Resultando que la playa de La Rella, situada en la diputación de las Moreras, del término municipal de Mazarrón y á tres kilómetros al Oeste de este puerto, se halla vigilada por la fuerza de Carabineros del puesto de Castellar:

Vistos los informes de las Autoridades de la provincia de Murcia que, con arreglo á lo prevenido en el artículo 3.º de las Ordenanzas de Aduanas, los han emitido todos ellos favorables á la habilitación solicitada, con la limitación formulada por la Comandancia de Carabineros de que las operaciones que en dicha playa se realicen sólo puedan ser autorizadas desde la salida á la puesta del sol, como medida eficaz para una activa vigilancia dada la escasez de fuerza que constituye dicho puesto, toda vez que tiene que atender á otros servicios durante la noche;

Considerando que es atendible la razón expuesta por la Comandancia de Carabineros; y

Considerando que de accederse á la habilitación solicitada no se perjudican los intereses del Tesoro, favoreciéndose en cambio los de la industria nacional, así como los del interesado,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección General, se ha servido acordar la habilitación de la playa de La Rella, del término municipal de Mazarrón, para el embarque y desembarque de esparto y de los productos elaborados en la fábrica Santa Inés, de la propiedad de D. Francisco Javier Hernández Izquierdo, tanto en régimen de cabotaje como en el de exportación, debiendo realizarse las operaciones solamente desde la salida á la puesta del sol, con intervención y documentación de la citada Aduana de Mazarrón y bajo la vigilancia de la fuerza de Carabineros del puesto de Castellar, siendo de cuenta del solicitante el abono de las dietas reglamentarias y gastos de locomoción al fun-

cionario de la referida Aduana que inter venga los despachos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás fines. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 23 de Agosto de 1915.

P. S.,
ORDÓNEZ.

Señor Director general de Aduanas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Montevideo, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español D. Che Puigarnau y Picó, de setenta años de edad, soltero, nacido en Cataluña, ignorándose el pueblo, y cuya muerte tuvo lugar el día 9 de Marzo último.

Madrid, 27 de Agosto de 1915.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

Sección de Hidrografía.

AVISÓ A LOS NAVEGANTES

Advertencias.—Las marcaciones, incluso todas las relativas á luces, son verdaderas y están dadas desde la mar, de 0º á 360º, á partir del Norte hacia el Este, ó sea en el sentido de las manecillas de un reloj; las correspondientes á peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren á los meridianos de Greenwich y de San Fernando. Los alcances de las luces corresponden á tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren á la bajamar de zizigias. Las alturas se dan sobre el nivel medio del mar.

Grupo 19.—OCEANO ATLÁNTICO DEL ESTE. Francia.—Proximidades de Moléne.—Casco.—Avis aux Navigateurs número 182/957. París, 1915.

Número 356.—El vapor inglés *Eildon* se fué á pique en 24 metros de agua á 0,75 millas y á 222º del roquízal la Helle, en el canal entre Moléne y el placer de la Helle.

El casco, cuyos dos palos emergen en bajamar, parece adrizado y constituye un peligro para la navegación.

Situación aproximada: 48º 25' 15" N. y 4º 56' 1" W. de Gw. (1º 16' 19" E. de SF.)

Portugal.—Cabo Sines.—Luz.—Avisos aos Navegantes número 5/12. Lisboa, 1915.

Número 357.—Luz fija blanca del cabo Sines ha sido reemplazada por una luz de un grupo de dos destellos blancos cada 10 segundos.

Las otras características no se han modificado.

MAR DEL NORTE.—Holanda.—Hoek van Holland.—Luz.—Avis aux Navigateurs número 181/952. París, 1915.

Número 358.—La luz fija blanca de *Blinde Hoofd*, á la entrada del Hoek van Holland, ha sido reemplazada provisio-

nalmente por un farol sencillo blanco, colocado en la linterna del faro.

Situación aproximada: 51º 58' 54" N. y 4º 4' 41" E. de Gw. (10º 17' 1" E. de SF.)

OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—Estados Unidos.—Puerto de Beaufort.—Luces.—Notice to Mariners número 25/1.711. Washington, 1915.

Número 359.—Las modificaciones anunciadas para las luces de las enflaciones de la punta Shackelford y de la isla Bird (Aviso núm. 328 de 1915) no serán efectuadas.

Cabo False.—Casco.—Notice to Mariners número 25/1.709. Washington, 1915.

Número 360.—Ha sido puesto á flote el casco de la goleta C. C. *Wehrum* (Aviso núm. 351 de 1915), que se encontraba á pique á unas cuatro millas al Norte de la boya luminosa del cabo False.

Espigón de la isla París.—Boya luminosa.—Notice to Mariners número 26/1.790. Washington, 1915.

Número 361.—Una boya á fajas horizontales negras y rojas luminosa, se ha fondeado á unos 450 metros y á 128º de la boya cónica á fajas horizontales que marcaba la extremidad del espigón de la isla París, habiéndose suprimido esta última boya.

Características de la luz:
Carácter: De un relámpago blanco cada tres segundos.

Alcance: siete millas.

Fases: Relámpago, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos.

Altura de la luz sobre la mar: tres metros.

Assateague.—Naufragio.—Notice to Mariners número 26/1.782. Washington, 1915.

Número 362.—Los restos de la embarcación *Winthrop*, sumergida á unas 15 millas al Sur del faro de Assateague, no constituyen ya un peligro para la navegación, habiéndose suprimido la boya luminosa que los señalaba (Aviso núm. 354 de 1915).

Thomas Point Shoal.—Luz.—Notice to Mariners número 26/1.784. Washington, 1915.

Número 363.—La luz de Thomas Point Shoal, en la bahía Chesapeake, ha sido provista de un segundo sector de destellos blancos, comprendido entre sus marcaciones 47º y 51º 30'.

Puerto de Charleston.—Luces.—Notice to Mariners número 26/1.789. Washington, 1915.

Número 364.—Se ha instalado una nueva enflación, llamada del Fuerte Sumter, en la entrada del puerto de Charleston, en sustitución de la antigua enflación de Canal principal.

La luz anterior está colocada en una torre en esqueleto, cuadrada, blanca, con distintivo, erigida en un metro de agua, á unos 0,75 de milla y á 120º de la luz del Fuerte Sumter.

La luz posterior se enciende en el antiguo faro anterior de la enflación del Canal principal, delante de la luz y á la misma altura que ésta.

La antigua luz anterior luce con las mismas características que antes, pero queda oculta en la enflación de entrada.

La luz posterior de la enflación del Canal principal ó luz del Campanario de San Felipe se ha suprimido.

Características de las luces:

LUZ ANTERIOR:

Carácter: 1 relámpago blanco cada 2 segundos.

Altura de la luz sobre la mar: 7,3 metros.

Fases: Relámpago, 0,5 de segundo; ocultación, 1,5 segundos.

Luz posterior:

Carácter: Fija blanca.

Altura de la luz sobre la mar: 15,5 metros.

Cayo Hueso.—Luz.—Notice to Mariners número 26/1.796. Washington, 1915.

Número 365.—Se modificó la luz del Middle Ground, en el canal NW. de Cayo Hueso; su nuevo carácter es: 1 relámpago blanco cada 10 segundos (relámpago, 1 segundo; ocultación 9 segundos).

República Argentina.—Mar Chiquita.—Baliza.—Aviso á los navegantes número 2/43. Buenos Aires, 1915.

Número 366.—En Mar Chiquita se ha erigido una baliza roja, constituida por una armadura de hierro de 12 metros de altura, cuyo tercio superior está cubierto con tabloncillos horizontales y cuya mira es un mástil de 2,4 metros, teniendo en su extremidad un tronco de cono de 0,60 metros de altura.

Situación aproximada: 37° 44' 5" S. y 57° 24' 46" W. de Gw. (51° 12' 26" W. de SF.)

Punta Mogotes.—Luz.—Situación del faro. Aviso á los Navegantes número 2/44. Buenos Aires, 1915.

Número 367.—Situación del faro: 38° 5' 30" S. y 57° 32' 51" W. de Gw. (51° 20' 31" W. de SF.)

Nota.—La costa está 3,25 millas más al Oeste de lo que figura en las cartas.

Punta San Andrés.—Baliza.—Aviso á los Navegantes número 2/46. Buenos Aires, 1915.

Número 368.—Sobre el cabo Andrés se ha erigido una baliza roja, de armadura de hierro, cuya parte superior está cubierta con tabloncillos horizontales y con una mira formada por un mástil que sostiene un globo. La altura total de la baliza es de 15 metros.

Situación aproximada: 38° 11' 41" S. y 57° 40' 12" W. de Gw. (51° 27' 52" W. de SF.)

Miramar.—Baliza.—Aviso á los Navegantes número 2/47. Buenos Aires, 1915.

Número 369.—En Miramar se erigió una baliza negra, de armazón de hierro, que termina en un triángulo con un vértice hacia arriba. Altura total, 5,9 metros.

Situación aproximada: 38° 15' 19" S. y 57° 45' 55" W. de Gw. (51° 33' 35" W. de SF.)

Punta Hermengo.—Baliza.—Aviso á los Navegantes número 2/48. Buenos Aires, 1915.

Número 370.—Sobre la punta Hermengo se ha erigido una baliza, compuesta de armazón de hierro con el tercio superior cruzado por tabloncillos horizontales y sobre cuya plataforma lleva una barandilla. De su centro sale un cilindro, también con tablas horizontales y terminado con un sombrerete tronco-cónico y base menor arriba. Altura total, 14,40 metros.

Color: Armazón, los dos primeros tabloncillos y el último, rojos; barandilla, tabloncillos restantes y cilindros, negros.

Elevación: 19,40 metros.

Nota.—Esta punta es llamada erróneamente Hermeneg y Hermenegildo.

Situación aproximada: 38° 17' 14" S. y 57° 50' 24" W. de Gw. (51° 38' 4" W. de SF.)

Puerto San Blas.—Balizamiento.—Aviso á los Navegantes número 2/50. Buenos Aires, 1915.

SITUACIONES	BALIZA DE BALLENA	FARO SEGUNDA BARRANCA
Boya núm. 1 se marca al	300°	al 233°
Idem núm. 2 ídem	300°	al 229°
Idem núm. 3 ídem	300°	al 221°
Idem núm. 4 ídem	300°	al 215°
Idem núm. 5 ídem	300°	al 211°

Características:
Boya número 1 cónica con sombrerete á fajas blancas y negras.

Idem número 2 cónica con sombrerete á fajas blancas y negras.

Idem número 3 cónica con sombrerete, roja.

Idem número 4 cónica sin sombrerete, roja.

Idem número 5 cilíndrica negra.

SITUACIÓN DE LAS BOYAS	BALIZA MONTE HERMOSO	BALIZA TRÍPODE
Boya R. S se marca al	31°	al 319° 30'
Idem roja núm. 1 ídem	59°	al 315°
Idem negra núm. 2 ídem	67°	al 312° 30'
Idem R. N ídem	76° 30'	al 315°

Derrota conveniente.—Una vez pasadas las boyas números 1, 2 y 3 del antiguo balizamiento, poner la proa á dejar la boya R. S. unos 200 metros á Er., y cuando se tenga por el través, poner la proa sobre la boya roja número 1; 400 metros antes de llegar á ella, poner la proa á dejar la boya número 2 á 200 metros Br. para caer después á la boya R. N., dejándola con preferencia á Br., y de aquí á la número 10 del antiguo balizamiento.

Puerto Deseado.—Nueva enfilación de entrada.—Aviso á los Navegantes número 2/51. Buenos Aires, 1915.

Número 373.—Están terminadas las nuevas balizas de Deseado, y se empezó á desarmar las antiguas de Punta Cascajo, que hasta ahora servían para la entrada. La nueva enfilación pasa á 180 metros al Sur de la roca Beagle. Igualmente se construye otra enfilación interior con balizas en la roca Magallanes y banco Estorbo.

Situación aproximada de la nueva enfilación:

De baliza del Este, se marca á la antigua baliza del Este de Punta Cascajo, al 225° y á 270 metros.

De baliza del Oeste, se marca á la antigua del Este mencionada al 125° y á 700 metros.

GOLFO DE MÉJICO.—Estados Unidos.—Punta Piney.—Luz.—Notice to Mariners número 26/1.797. Washington, 1915.

Número 374.—En la bahía de Tampa se encendió una luz, en la extremidad de un muelle de 750 metros que arranca de la punta Piney. Esta luz se encuentra en un punto desde el cual se marca: el faro número 1 de la punta Terraceia á 216°; el faro de Mullet Key Shoal á 261°, y el faro de la punta Pinelos á 232°.

Características de la luz:

Carácter: Fija roja.

Altura de la luz sobre la mar: 4,5 metros.

Méjico.—Progreso.—Casco.—Notice to Mariners número 25/1.714. Washington, 1915.

Número 375.—Ha sido puesto á flote

Número 371.—Se halla balizada definitivamente la entrada al Puerto San Blas con 5 boyas, numeradas del 1 al 5, y cuya situación es la siguiente:

Puerto Belgrano.—Balizamiento provisional.—Aviso á los Navegantes número 2/49. Buenos Aires, 1915.

Número 372.—Se fondearon 4 boyas comunes, con numeración provisional, que indican la entrada por el canal «La Manuelina», comprendido entre la boya número 5 del antiguo balizamiento y la costa Norte.

el casco del transporte mejicano Progreso, que se encontraba á pique á unas cinco millas al NE. del faro de Progreso (Aviso núm. 228 de 1915).

MAR DE LAS ANTILLAS.—Isla de Cuba.—Canal Honda.—Noticias.—Notice to Mariners número 24/1.626. Washington, 1915.

Número 376.—El canal Honda está marcado por una sola boya de asta negra, fondeada en 6 metros de agua.

Situación aproximada: 20° 33' 40" N. y 78° 6' 5" W. de Gw. (71° 53' 45" W. de SF.)

La estación de los prácticos, que antes estaba situada sobre el cayo Antofuelco, ha sido transportada sobre el más grande de los cayos Sardina, á 1,5 millas hacia el Sur. Este cayo se reconoce por algunos cocoteros y por los edificios de la estación. Un práctico está siempre presente en el puesto, y son susceptibles de conducir los buques: hacia el Este, hasta el banco Chinchorro; hacia el Oeste, hasta la punta Macurijes.

Canal Leviza.—Boyas.—Notice to Mariners número 24/1.625. Washington, 1915.

Número 377.—Una boya plana negra, se fondeó en nueve metros de agua, en un punto desde el cual se marcan los grandes árboles de la extremidad Oeste del cayo Carapacho, á cuatro millas y á 355° 30'.

Situación aproximada: 20° 23' 0" N. y 78° 2' 10" W. de Gw. (71° 49' 50" W. de SF.)

Una boya plana de fajas horizontales rojas y negras, se fondeó sobre el banco cubierto con siete metros de agua, situada en un punto desde el cual se marcan los grandes árboles de la extremidad Oeste del cayo Carapacho á 1,5 millas y á 82°.

A menos de 15 metros de la boya existe una cabeza de coral, cubierta solamente con 6,3 metros de agua. La profundidad pasa rápidamente á nueve metros alrededor de la boya, menos en la parte Oeste, donde hay un fondo de siete me-

tros á distancia de unos 360 metros en dirección 233° de la citada boya.

Colombia.—Savanilla.—Banco.—Notice to Mariners número 25/1.716. Washington, 1915.

Número 378.—Se encontró un banco cubierto con 6,6 metros de agua, en las proximidades del puerto de Savanilla, un poco al Norte de la enfilación formada por la colina Cupino y el faro, en un punto desde el cual se marca: el faro de Bellido á 40°, y el espaldón de Monte Hermoso á 187°.

Situación aproximada: 11° 0' 59" N. y 75° 1' 35" W. de Gw. (68° 49' 15" W. de SF.)

El Director general, Ricardo Fernández de la Puente.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Esta Dirección General ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha número 15, se verifique en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 1 y 2 de Septiembre.

Pago de créditos de Ultramar del señalamiento especial establecido por Real orden de 5 de Marzo de 1913, facturas presentadas y corrientes de metálico y efectos, hasta el número 10.061.

Idem de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra y Marina y esta Dirección General, facturas corrientes en metálico, hasta el número 95.200.

Días 3 y 4.

Pago de créditos de Ultramar del señalamiento especial en metálico y efectos, hasta el número 10.061.

Idem de ídem íd. íd. del señalamiento corriente en metálico, hasta el número 95.200.

Idem de ídem íd. en efectos, hasta el número 96.000.

Entrega de hojas de cupones de 1911, correspondientes á títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, hasta el número 8.894.

Idem de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta, emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 27.189.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior, con arreglo á la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, hasta el número 32.455.

Idem de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Idem de residuos procedentes de conversión de las deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo á la ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 2.448.

Idem de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 interior, hasta el número 10.001.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100, presentadas para su canje por sus títulos definitivos, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 11.140.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1900, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes, hasta el número 13.738.

Idem de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 interior, para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.489.

Pago de títulos de la Deuda del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.689.

Reembolso de acciones de obras públicas y carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1874 y anteriores.

Idem de intereses de carpetas de toda clase de deudas del semestre de Julio de 1874 y anteriores á Julio de 1883, reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, hasta el número 1.489.

Las facturas existentes en Caja, por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones conversiones, renovaciones y canjes.

NOTA.— Los apoderados que cobren créditos de Ultramar deben presentar las fes de vida de los poderdantes en la Tesorería de este Centro en la forma que previene la Real orden de 11 de Abril de 1913.

Madrid, 28 de Agosto de 1915.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre.

Relación de los expedientes relativos á pensión de Montepío, resueltos recientemente en sentido negativo por esta Dirección General, cuyos reclamantes no han sido hallados, y á lo cual se notifica oficialmente, con arreglo á la ley de Procedimientos.

D.^a Adelaida Domínguez González, viuda de D. Manuel Bayona, Profesor que fué del Conservatorio:

El Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, en 1.^o de Julio último, la declara sin derecho á la rehabilitación de pensión de Montepío de Oficinas que solicita, por haber tomado nuevo estado y pasar la pensión á su hijo, que la percibió hasta cumplir la edad reglamentaria, razón por la cual, al enviudar de nuevo, no puede ser rehabilitada.

Se le advierte que, de no conformarse con esta resolución, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Supremo dentro del improrrogable plazo de tres meses, á contar desde el día siguiente al en que se publique esta relación en la GACETA DE MADRID.

D.^a Vicenta Echenique Azcoaga, viuda de D. Leopoldo González Revilla, Oficial Letrado de término, Mayor de Sección del Consejo de Estado, Jefe de Administración de primera clase:

El Tribunal gubernativo, en 15 de Julio último, la declaró sin derecho á la mejora de pensión de Montepío de Ministerios que solicita, porque los Oficiales del Consejo de Estado, en concepto de Auxiliares, no actúan, como alega la interesada en su recurso, en cierta medida de Secretario que redacte los informes de dicho Consejo.

Se le advierte que, de no conformarse con esta resolución, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Supremo dentro del improrrogable plazo de tres meses, á contar desde el día siguiente al en que se publique esta relación en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 27 de Agosto de 1915.—El Director general, P. O., Manuel Obregón.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección General de Primera Enseñanza.

Esta Dirección General anuncia para su provisión por concurso de traslado la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Avila, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, vacante por haber reingresado en la enseñanza D. Pedro Gómez Moreno.

Podrán tomar parte en este concurso los Jefes de Sección administrativa de Primera enseñanza que figuren en la categoría de 3.000 pesetas del escalafón, los cuales deberán presentar sus instancias en el improrrogable término de quince días, á contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 26 de Agosto de 1915.—El Director general, Bullón.